

# PLAN DE ACTUACIÓN

PARA EL EJERCICIO: 01/01/2020– 31/12/2020

## DATOS DE LA FUNDACIÓN:

<b>Fundación:</b>	Fundación CISEN (Centro de Integración Sensorial)
<b>C.I.F.:</b>	G-86934866
<b>Nº de hoja personal:</b>	708
<b>Domicilio:</b>	Virgen de Aránzazu 5
<b>Localidad:</b>	Madrid
<b>Código Postal:</b>	28034
<b>Provincia:</b>	Madrid
<b>Correo electrónico:</b>	cisentratamientos@hotmail.com direccion@fundacioncisen.com
<b>Teléfono:</b>	91.563.85.24 / 626.35.13.79 / 629.71.45.97
<b>Persona de contacto:</b>	Graciela Cabada Gauffín / María Jiménez Cabada

## 1.- ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

ACTIVIDAD 1 (Cumplimentar tantas fichas como actividades tenga la Fundación)

### A) Identificación.

Denominación de la actividad	Centro de Educación Especial CISEN
Tipo de actividad *	Propia del fin fundacional
Identificación de la actividad por sectores	Educación
Lugar de desarrollo de la actividad	Calle Virgen de Aránzazu 5, c.p.: 28034, Madrid

\* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

### Descripción detallada de la actividad prevista.

#### 1. Lugar donde se prestará la actividad

Se desarrollará en la Calle Virgen de Aránzazu nº 5, en el barrio Virgen de Begoña, situado en el Distrito de Fuencarral – El Pardo de Madrid capital.

#### 2. Número de plazas del centro o servicio prestado

Actualmente el Centro de Educación Especial cuenta con 7 unidades autorizadas, siendo 5 concertadas en el curso lectivo **2019-20** por la Comunidad de Madrid, de los 3 a los 21 años de edad, las cuales son:

- Infantil Especial: una unidad concertada y autorizada de plurideficientes. Ratio de 4-6 alumnos.

- Educación Básica Obligatoria:

- Tres Unidades concertadas y autorizadas:

E.B.O. A – Unidad de Psíquicos. Ratio de 6-8 alumnos.

E.B.O. B – Unidad de Plurideficientes. Ratio de 4 - 6 alumnos.

E.B.O. C. – Unidad de Plurideficientes. Ratio de 4 – 6 alumnos.

- Dos Unidades Autorizadas (No están en funcionamiento, se abrirán en función de la demanda posible y concierto por parte de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid):

E.B.O. D

E.B.O. E

- Unidad Programa de Formación para la Transición a la Vida Adulta:

P.F.T.V.A.: una unidad concertada y autorizada de plurideficientes.

Ratio de 4 – 6 alumnos.

Por lo que el número de plazas escolares: son de 32.

### **3. Periodo del año en que se prestará el servicio y horario**

El servicio del Centro se presta según el calendario que dictamine la Comunidad de Madrid de fecha de inicio del curso lectivo escolar, en la fecha de finalización disponemos de la aprobación por parte de la Comunidad de Madrid de ampliación de dicho periodo, terminando el curso según se apruebe en la Programación General Anual del Centro de Educación Especial. Para este curso **2019/2020**, el periodo lectivo finaliza el **7 de Julio**.

Disponemos de la Jornada escolar Completa desde Septiembre a Julio. El horario Lectivo está comprendido de 9:30 a 16:30.

Apertura del Centro fuera del horario escolar:

El Centro dispone de Servicio de Apertura antes de la jornada escolar, de atención matinal de 8:30 a 9:30 para todos aquellos alumnos que lo deseen.

Actividades extraescolares:

Musicoterapia: un día a la semana.

Disponemos de mayor oferta de actividades, su realización queda supeditada a la demanda por parte de las familias.

### **4. Requisitos que se exigirán a los usuarios**

Necesidad de escolarización en Centro específico de Educación Especial por discapacidad psíquica, física o sensorial. Edad comprendida entre 3 a 21 años de edad.

### **5. Forma de selección de los usuarios**

La selección de matrícula que dictamine la Comunidad de Madrid dentro del periodo de escolarización. En el periodo de escolarización extraordinario, en el caso de existir plaza vacante en las unidades necesarias, la entrada del alumno será dictaminada por la Comunidad de Madrid, mediante los trámites pertinentes.

### **6. Servicios que se prestarán en el centro y su descripción (alojamiento, manutención, cuidado personal, control y protección, atención especializada, rehabilitación, atención psicológica, atención sanitaria, social, etc.)**

Los servicios prestados por el Centro de Educación Especial, en relación a la educación del alumno se ajustarán a la normativa existente de educación en el ámbito de la Educación Especial.

En función de las necesidades del alumno, se atenderá por el Personal Complementario del Centro, atención especializada por los Fisioterapeutas, Logopedas, Psicólogos, Auxiliares Técnicos Educativos. Estableciendo por el Equipo del Centro la valoración del número de sesiones semanales necesarias para cada alumno.

**7. Régimen económico en que se prestará el servicio (gratuita, mediante cuotas de los usuarios, por convenios o acuerdos con instituciones, plazas concertadas, etc.)**

Plazas concertadas por la Comunidad de Madrid: 28

Puestos escolares totales: 32

Servicio de comedor y transporte: mediante abono de cuotas por los usuarios que lo soliciten.

Servicios fuera del horario lectivo: mediante abono de cuotas por los usuarios que lo soliciten.

**8. Número de la autorización administrativa del respectivo servicio o centro y de inscripción de la entidad, servicio y centro en los Registros Oficiales, que exige la normativa aplicable en cada caso.**

Inscripción de la entidad de la Fundación con número de Hoja Personal 708: \*1ª. Tomo CCXXXII. Folios 1-16.

Número de Autorización del Centro de Educación Especial otorgada por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte: Número del Centro 28069558, Orden 39/2015, de 14 de Enero.

**9. Cualquier otra información que sea útil para conocer en qué consiste la actividad realizada por la Fundación.**

La Fundación CISEN colabora en la tramitación de las becas de comedor escolar y de las ayudas de transporte dadas por la Comunidad de Madrid a los alumnos que utilicen dichos servicios del Centro de Educación Especial:

1. Requisitos que se exigirán a las personas o entidades beneficiarias de las ayudas:  
Estar escolarizado en el Centro y utilizar los servicios de comedor y/o transporte del Centro de Educación Especial.
2. Forma de selección de los beneficiarios  
Todos los alumnos que utilicen dichos servicios pueden optar a las ayudas para comedor y transporte que subvenciona la Comunidad de Madrid para los Centros de Educación Especial.
3. Explicación de si las ayudas se entregan directamente a las personas destinatarias de las ayudas o a entidades o contrapartes para que éstas a su vez realicen determinadas actividades:  
Las ayudas dadas se entregan directamente a las personas destinatarias.
4. Finalidad para la que se entregarán las ayudas  
Para el servicio del comedor y transporte de los alumnos que lo utilicen.
5. Lugar de residencia de los beneficiarios de las ayudas o, en caso de que estos beneficiarios sean entidades, el lugar donde realizarán la actividad para la que se les concede la ayuda  
La residencia de los beneficiarios es dentro de la Comunidad de Madrid.

**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	15	19.500
Personal con contrato de servicios	4	2.640
Personal voluntario	4	300

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	28
Personas jurídicas	

**D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Ofrecer a las personas con discapacidad psíquica, física y sensorial una respuesta educativa adecuada y de calidad	1.Porcentaje de familias que han recibido apoyo, información y asesoramiento al entorno familiar y social	100
	2.Número de evaluaciones logopédicas, fisioterapéuticas y psicológicas realizadas	70
	3.Seguimiento y evaluación pedagógica realizada	90
	4.Número de reuniones de orientación con profesionales del Centro	90
Potenciar el desarrollo personal del alumno a través de programas educativos y actividades adaptados a sus necesidades	1.Número de alumnos atendidos	28
	2.Grado de cumplimiento de la Programación del Centro	100
	3.Grado de cumplimiento de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas	80
	4.Número de actividades complementarias realizadas	20
	5.Porcentaje de alumnos que participan en actividades extraescolares	15
Garantizar los apoyos	1.Número de intervenciones	500

específicos necesarios para complementar los programas educativos	de atención psicológica realizadas	
	2.Número de intervenciones de asistencia fisioterápica realizadas	1440
	3.Número de intervenciones de asistencia Logopédica realizadas	3024
	4.Porcentaje de alumnos que han recibido apoyos sobre el total de alumnos del Centro	100
Fomentar la comunicación con las familias e implicar a los padres en el proceso educativo	1.Número de reuniones, individuales programadas entre padres y profesionales	90
	2.Porcentaje de asistencia a estas reuniones	100
	3.Porcentaje de padres que utilizan regularmente los medios de comunicación entre domicilio y Centro	85
	4.Número de horas de formación realizadas a padres de alumnos	40
	5.Porcentaje de asistencia a estas actividades formativas	80
Desarrollar la capacidad técnica de los profesionales	1.Número de cursos de formación a profesionales realizados	5
	2.Porcentaje de profesionales formados	100
Mejorar la calidad en la atención a los usuarios	1.Número de reuniones de coordinación celebradas con organismos externos relacionadas con las necesidades de los usuarios	30
	2.Número de quejas y reclamaciones de las familias de los usuarios con el servicio prestado	0
	3.Porcentaje de satisfacción con el servicio prestado, valorado en las encuestas a usuarios (valoración de 0 a 10)	8
	4.Porcentaje de cuestionarios contestados	85

**2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN**

<b>Gastos/Inversiones</b>	<b>Actividad Fundación</b>	<b>Total actividades</b>	<b>No imputados a las actividades</b>	<b>TOTAL</b>
Gastos por ayudas y otros	4.200,00 €	4.200,00 €		4.200,00 €
a) Ayudas monetarias		- €		- €
b) Ayudas no monetarias	4.200,00 €	4.200,00 €		4.200,00 €
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		- €		- €
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		- €		- €
Aprovisionamientos	67.500,00 €	67.500,00 €		67.500,00 €
Gastos de personal	447.700,00 €	447.700,00 €		447.700,00 €
Otros gastos de explotación	139.400,00 €	139.400,00 €		139.400,00 €
Amortización del Inmovilizado	40.900,00 €	40.900,00 €		40.900,00 €
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		- €		- €
Gastos financieros		- €		- €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		- €		- €
Diferencias de cambio		- €		- €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		- €		- €
Impuestos sobre beneficios		- €		- €
<b>Subtotal gastos</b>	<b>699.700,00 €</b>	<b>699.700,00 €</b>		<b>699.700,00 €</b>
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)				
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico				
Cancelación deuda no comercial				
<b>Subtotal inversiones</b>				
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>699.700,00 €</b>	<b>699.700,00 €</b>		<b>699.700,00 €</b>

### 3.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN

#### 3.1) Previsión de ingresos a obtener por la fundación.

<b>INGRESOS</b>	<b>Importe total</b>
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	630.500,00 €
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	40.700,00 €
Aportaciones privadas	38.600,00 €
Otros tipos de ingresos	
<b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>709.800,00 €</b>

#### 3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la fundación.

<b>OTROS RECURSOS</b>	<b>Importe total</b>
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
<b>TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS</b>	

<b>NOTA ACLARATORIA</b>	
Detalle Ingresos:	<b>709.800,00 €</b>
Cuotas Fundación ONCE por servicios	43.900,00 €
Cuotas usuarios por servicios	43.300,00 €
Cuotas CAM por servicios	543.300,00 €
Donaciones	38.600,00 €
Subvenciones	40.700,00 €